



RESOLUCIÓN N° **0524**
 NEUQUEN, **21 AGO 2012**

VISTO :

La Solicitud N° 38910 serie D originada por la Subsecretaría de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno;

CONSIDERANDO:

Que mediante la solicitud referenciada se requiere la ampliación de monto de la orden de compra N° 1897/2009, de acuerdo al siguiente detalle: Item I (Riesgos del Trabajo): \$ 3.920.000,00; Item II (Seguros Colectivos de Vida): 80.000,00, de lo que resulta un importe total de \$ 4.000.000,00 (PESOS CUATRO MILLONES);

Que el servicio en cuestión se adjudicó oportunamente a la firma Horizonte Cía. Argentina de Seguros S.A. en el marco de la Licitación Pública N° 07/2009 - Orden de Compra N° 1897/2009;

Que obra nota en las actuaciones N° 518/2012 mediante la cual el Subsecretario de Recursos Humanos manifiesta en relación a la ampliación solicitada, que dicho pedido obedece al incremento en la alícuota y aumentos de salarios;

Que la ampliación requerida cuenta con el aval del Secretario de Gobierno;

Que el mencionado gasto cuenta con partida presupuestaria según Planilla SINCO, que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

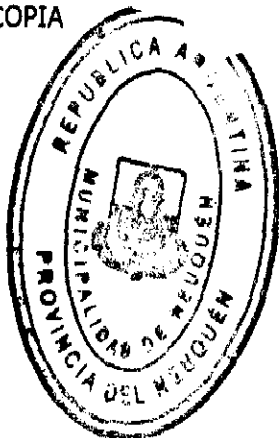
EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
 Y EL SECRETARIO DE GOBIERNO
 DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
 RESUELVEN:

ARTICULO 1º) AMPLIAR el monto de la orden de compra N° 1897/2009 emitida en el marco ----- de la Licitación Pública N° 07/2009, en favor de la firma HORIZONTE CÍA. ARGENTINA DE SEGUROS S.A. de acuerdo al siguiente detalle: Item I (Riesgos del Trabajo): \$ 3.920.000,00; Item II (Seguros Colectivos de Vida): \$ 80.000,00, de lo que resulta un importe total de \$ 4.000.000,00 (PESOS CUATRO MILLONES), de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos, con el aval del Secretario de Gobierno y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y ----- páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación ----- e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA



FDO. ARTAZA
 INAUDI
 Cr. **SERRASSIO CARLOS E.**
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE
 CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
 SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° **1887**
 Fecha **24.1.08.12012**